



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3922

C/1632/2025

Montevideo, 17 de diciembre de 2025

Señora Ministra de Salud Pública,
doctora Cristina Lustemberg.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Carlos Rydström.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 17 de diciembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución, solicito a Ud. tenga a bien cursar al **Ministerio de Salud Pública**, el siguiente **pedido de informe**:

Antecedentes

De acuerdo a la nota publicada por el diario El Observador, el 26 de setiembre de 2025, titulada "*Caso Francisco: derivaron a un hogar del INAU a niño de cinco años que estaba hace dos semanas en el Pereira Rossell con el alta médica*" que expresa que "*En promedio suele haber entre 30 y 40 niños en situaciones similares: hospitalizados en el Pereira Rossell que tienen el alta médica. Representan entre el 20% y el 30% de los niños internados y los llaman los "niños sociales", dado que viven en el hospital por motivos que no tienen que ver con su salud.*"; y a la nota publicada por el diario El Observador, el 15 de noviembre de 2025, titulada "*Bebés solos: llevan dos meses en una salita del Hospital de Las Piedras esperando por familia*", la cual indica que "*La cantidad de bebés que están en estas condiciones viene en aumento en los últimos tres años. En el Hospital Pereira Rossell, el centro pediátrico de referencia a nivel país, hubo 119 bebés en cuidados neonatales con internación social en 2022. Al año siguiente, fueron 135. El año pasado, en 2024, fueron 189*".

En ese marco, se solicita al Ministerio de Salud Pública, que informe respecto a las Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) lo siguiente:

- 2.
1. ¿En los años 2022, 2023, 2024 y 2025, cuantos niños se encontraron en la denominada situación de "internación social"- niños que viven en el hospital por motivos que no tienen que ver con su salud- a nivel país? Discriminando por departamento.
 2. ¿Cuál fue el tiempo de espera promedio de la denominada "internación social" antes de que se tome en favor del niño una de las medidas contempladas en el Código de la Niñez y la Adolescencia, en los años 2022, 2023, 2024 y 2025?
 3. ¿Cuántos niños se encuentran en dicha situación al día 10 de diciembre- concretamente- de 2025 a nivel nacional? Discriminando por departamento.
 4. ¿Cuál es el tiempo promedio de espera de la denominada "internación social" de los niños internados al día 10 de diciembre-concretamente- de 2025?
 5. ¿Se han tomado medidas de vigilancia y protección extra con el fin de evitar visitas de familiares puedan vulnerar los derechos de los niños internados?
 6. ¿Se han realizado coordinaciones con INAU para acelerar dichos plazos de internación innecesaria?

Sin más, saluda a usted atentamente


Carlos Rydström

Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 14/12/25.	CARPETA N° 1632/08.
15:10.	ASUNTO N° 3940.
OFICIAL ENVIADO up.	